

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1966/22

### **AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA**

#### **A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de agosto de dos mil veintidós, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de la Ordenanza municipal Reguladora de la convivencia ciudadana; en los términos en que figuran en los expedientes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tornadizos de Ávila, 1 de septiembre de 2022.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.